



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



22 JUN 2009

CÓRDOBA,

VISTO: El Expte. N° 05-09-89864, mediante el cual la Sra. Lic. **VALERIA DURÁN**, Leg. 80734, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico, obrante a fs. (1), expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Lo dispuesto por el Art. 10, g), del Decreto 3413/79;

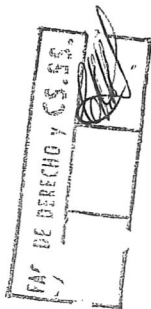
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

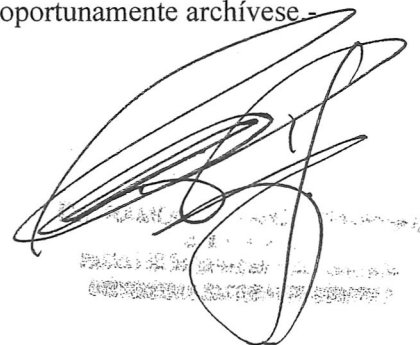
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, a la Sra. Lic. **VALERIA DURAN**, Leg.80734, a partir del 08.06.09 y hasta el 05.09.09 (noventa) días en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI, con cargo al art. 10 g) del Decreto N° 3413/79.-

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese -



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°

750

ES COPIA FIEL